

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

29 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con diez minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
ALBERTO GUERRERO ROMO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
ROBERTO MAGALLANES CORTEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
HIRÁN BELTRÁN GALVÁN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA;
JORGE IGNACIO GALLEGO SALAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA;

JAVIER PEÑA GARCÍA

REPRESENTANTE ENCUENTRO SOCIAL, y

ROGELIO ROBLES DUMAS

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, así mismo le solicitó a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma señaló: Consejero Presidente le informo que hace falta un Consejero Ciudadano Numerario y está presente en la sala de este Consejo, la Consejera Ciudadana Supernumeraria Carola Andrade Ramos. -----

Posteriormente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicitó a la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS**, pasar a tomar su lugar en la mesa; quien procede a integrarse a los trabajos del Pleno. -----

Continuando en uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA**, informó que se encontraban presentes cinco Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo, así como siete Representantes de Partidos Políticos, correspondiendo al nombre y la representación que se menciona en el preámbulo del presente escrito; además de los ciudadanos **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, y **JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que existía quórum legal para iniciar la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 27 de septiembre del 2006 y Actas de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, de fechas 10 de octubre, 30 de octubre, 02 de noviembre y 10 de noviembre todas del presente año respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 22 de septiembre al 22 de noviembre del 2006. -----
- 5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública para la práctica de la Auditoría Externa a que se refiere el Artículo 47, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a fin de realizar los actos necesarios, en los términos del Artículo 267 de la Ley Electoral Local, para la instalación de los Consejos Distritales. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores a efecto de cubrir las liquidaciones de 41 empleados con motivo de la Reforma Electoral Local publicada el 6 de octubre de 2006. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la autorización para celebrar Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 9.- Asuntos generales. -----
- 10.- Clausura de la sesión. -----

 Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

En ese momento solicitó la palabra el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, quien manifestó lo siguiente: Para solicitar en la venia de este Consejo, para que se incluya un punto extra en el orden del día, relativo al proyecto de convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral que habrán de designarse para el próximo proceso estatal electoral dos mil siete, en virtud de la importancia que registra este tema y con motivo de las consideraciones que están contenidas en el punto, yo quisiera que amablemente este Consejo accediera a que se anoten en la lista del orden del día. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si pudiera dar una breve explicación a los integrantes de esta Mesa, del por qué se está presentando este punto de acuerdo. -----

En uso de la voz el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** explicó: Dado los tiempos en que se estipularon en la Reforma Electoral, el Consejo Estatal Electoral inicia con su instalación el próximo quince de enero, entre el quince de enero y aproximadamente el veinticinco de enero, se tienen que elegir a los Consejeros Ciudadanos que van a integrar los Consejos Distritales, para que estén en tiempo y en forma los Presidentes de esos Consejos y puedan convocar a la sesión de instalación que es el próximo diez de febrero y la idea de la Dirección General, es que podamos aprovechar el mes de diciembre para publicitar la convocatoria y tenga el acopio suficiente del Consejo Estatal Electoral del orden de las doscientas a cuatrocientas solicitudes que tendría que recibir el Consejo para estar en posibilidades de nombrar a ciento cuarenta y cuatro Consejeros Ciudadanos, esa es la idea que motiva a esto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: No sé si haya alguna consideración, yo creo que es muy válida la propuesta, entonces que se agregue al orden del día, ¿algún otro comentario? -----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** manifestó: Para solicitar se agregue en el orden del día, un punto de acuerdo que voy a presentar, en relación al concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral dos mil siete. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Con las dos consideraciones hechas por el Director del Instituto como el Consejero Rodrigo Martínez, Secretaria Fedataria sírvase a someter a votación la propuesta del orden del día. -----

Por lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se someter a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Sexta Sesión Ordinaria con la inclusión de los puntos de acuerdo solicitados por el Director General del Instituto Estatal Electoral y el Consejero Ciudadano Rodrigo Martínez Sandoval; por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían cinco votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba el orden del día para esta Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El orden del día para esta Sexta Sesión Ordinaria, quedó de la siguiente manera: ----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 27 de septiembre del 2006 y Actas de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, de fechas 10 de octubre, 30 de octubre, 02 de noviembre y 10 de noviembre todas del presente año respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 22 de septiembre al 22 de noviembre del 2006. -----
- 5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública para la práctica de la Auditoría Externa a que se refiere el Artículo 47, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a fin de realizar los actos necesarios, en los términos del Artículo 267 de la Ley Electoral

Local, para la instalación de los Consejos Distritales. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores a efecto de cubrir las liquidaciones de 41 empleados con motivo de la Reforma Electoral Local publicada el 6 de octubre de 2006. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la autorización para celebrar Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo al Concurso Estatal para determinar el lema y emblema del Proceso Estatal Electoral 2007. 9.1 Lectura del punto de acuerdo. 9.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

10.- Punto de Acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, que habrán de designarse para el próximo proceso estatal electoral 2007. 10.1 Lectura del punto de acuerdo. 10.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

11.- Asuntos generales. -----

12.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 27 de septiembre del 2006 y Actas de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, de fechas 10 de octubre, 30 de octubre, 02 de noviembre y 10 de noviembre todas del presente año respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En virtud de que las Actas fueron debidamente acompañadas a la convocatoria, se dispensa el trámite de la lectura, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, sírvase hacerlo

llegar en este momento. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria y las Actas de la Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas; e informó que existían cinco votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, y Quinta Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 22 de septiembre al 22 de noviembre del 2006. -----

Continuando con el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** informó lo siguiente: Una vez más para ponernos a la disposición de los integrantes de ese Pleno, por si alguien requiere de una copia fotostática de los documentos que se describen en los informes que fueron adjuntados oportunamente a la convocatoria para esta Sesión. -----

En ese momento el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA, SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** pidió la palabra para solicitar lo siguiente: Requero una copia del acuerdo a que hace alusión aquí, el convenio que va haber entre el IFE y el Registro Estatal de Electores. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** especificó: Todavía no está el documento, dicho documento es un borrador, todavía se están haciendo las observaciones con el Instituto Federal Electoral, obviamente que esas observaciones están avaladas por el Director del Registro, el Área Jurídica para efecto de no plantear ninguna contrariedad con la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, se

está trabajando en el documento, sin embargo no sé si tengamos algo ¿Licenciada Amezola? -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** explicó: No tenemos algo definitivo, estamos teniendo constante contacto con los Representante del IFE, incluso el día de ayer todavía estábamos enviando observaciones al convenio que en su momento cuando sea ya la suscripción, toda oportunidad se les enviará la copia correspondiente. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si hubiera algo, de todos modos suplicaría que se le entregara al señor Representante y a los Representantes de todos los Partidos Políticos, si existe algo, ya que se les pueda entregar. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** informó el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública para la práctica de la Auditoría Externa a que se refiere el Artículo 47, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** quien dio lectura al punto de acuerdo siguiente: Único.- Se autoriza a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, para que mediante el procedimiento de licitación determine y lleve a cabo la contratación de los servicios profesionales de un auditor independiente, con el fin de que se audite el Ejercicio Fiscal del dos mil seis, correspondiente a la Dirección General del Registro Estatal de Electores y a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, para que en su oportunidad informe del resultado de la misma al Pleno del Consejo Estatal Electoral. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. José Luna Velázquez; Presidente de la Comisión. Es cuanto señor Presidente.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** a lo anterior expresó: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno, el documento al que se acaba de dar lectura, por si tienen alguna observación. -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración; les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían cinco votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública, para la práctica de la auditoría interna a que se refiere el Artículo 47 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a fin de realizar los actos necesarios, en los términos del Artículo 267 de la Ley Electoral Local, para la instalación de los Consejos Distritales. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** dio lectura al punto de acuerdo el cual consiste en lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los integrantes de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 111 y 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y 29, fracciones VII y XIV del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo,

relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil seis, presentada por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a fin de realizar los actos necesarios, en los términos del Artículo 267 de la Ley Electoral local, para la instalación de los Consejos Distritales, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Primero.- Se autoriza al Director General del Instituto Estatal Electoral la realización de los actos que enseguida se enumeran, que son necesarios para la oportuna y adecuada instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la realización de los actos administrativos y operativos que permitan la eficiente preparación del Proceso Electoral antes del inicio del mismo. Los actos materiales son los siguientes: a) Programa de ubicación de locales, para su presentación, análisis, aprobación y en su caso contratación para 16 Consejos Distritales Electorales y 4 Delegaciones Municipales, a partir de las propuestas que se presenten ante el Consejo Estatal Electoral para la oportuna instalación de los Consejos Distritales. b) Adecuación de estos locales, en su caso. c) Contratación y capacitación de personal, 10 plazas para el Consejo Estatal Electoral, Administración, Organización y Capacitación Electoral. d) Solicitud de cotizaciones y adquisiciones, para el equipamiento general del Instituto. Segundo.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a realizar el trámite ante el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos necesarios a efecto de estar en posibilidad de realizar los actos explicados en los Considerandos del presente Acuerdo y que son indispensables para preparar el Proceso Electoral dos mil siete, conforme al anexo correspondiente, en los siguientes rubros: Y aquí están los rubros, en el Grupo diez, que es servicios personales, se están pidiendo trescientos treinta y dos mil trescientos dieciséis pesos, en el veinte mil, que es materiales y suministros, cientos tres mil setecientos cincuenta y dos, en el treinta mil, servicios generales, ochocientos cuarenta y un mil seiscientos diecinueve y en el cincuenta mil, bienes muebles e inmuebles, once mil seiscientos sesenta y nueve pesos, dando un total de un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos. Tercero.- Para su conocimiento, remítase copia certificada del presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo y a la Mesa Directiva de la XVIII Legislatura del Estado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis. Por la Comisión, los integrantes de la misma. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero

Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por si tienen algún comentario al respecto. -----

En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** para comentar lo siguiente: Solamente para hacer la observación de que en el anexo de Exposición de Motivos, solicitar que al original aparezca el nombre del Director General, nada más; firma pero no aparece el nombre de quién firma. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Con la corrección solicitada por el Consejero Rodrigo Martínez, sírvase a someter a votación el presente punto de acuerdo. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían cuatro votos a favor y una abstención del punto de acuerdo. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cuatro votos a favor, se aprueba por mayoría el Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del orden del día.-----

7.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2006, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores a efecto de cubrir las liquidaciones de 41 empleados con motivo de la Reforma Electoral Local publicada el 6 de octubre de 2006. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** quien se dispuso a

darle lectura al punto de acuerdo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los integrantes de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 111, 121, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y 29, fracciones VIII y XIV, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Punto de acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal dos mil seis, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores a efecto de cubrir las liquidaciones de cuarenta y un empleados con motivo de la Reforma Electoral local publicada el seis de octubre del dos mil seis, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Primero.- Se modifica el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral emitido en las Sesiones del diez de octubre y dos de noviembre del año en curso, que autoriza el Plan de Pensiones por Jubilación para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cuanto a su Antecedente I y Considerando III, a efecto de que dicho Fondo inicie con la cantidad mínima de veintitrés millones novecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco pesos con tres centavos; debiendo la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración tomar las medidas conducentes con la licitación derivada del Punto de acuerdo citado. Segundo.- Resulta viable la solicitud de ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal dos mil seis, presentada por la Dirección General del Registro Estatal de Electores, para darle suficiencia financiera a la partida de “Reserva de Movimientos de Personal”, la cual no se incluyó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis por el Congreso del Estado, y que resulta necesaria debido a las modificaciones a la Ley Electoral Local publicadas el pasado seis de octubre del año en curso hasta por la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con treinta y ocho centavos, cuya cantidad se dispondrá del fondo creado para la constitución del Plan de Previsión Social de los trabajadores de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral. Tercero.- para su conocimiento, proceda la Dirección del Registro Estatal de Electores a dar aviso al Honorable Congreso del Estado en los términos que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. Dando en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis. Por la Comisión firman José Luna Velázquez, Rodrigo Martínez Sandoval, Raúl Flores Adame, miembros de esta Comisión y Agustín Garayzar Abaroa como Secretario Técnico. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de este Pleno, el Punto de acuerdo al que se le acaba de dar lectura por si hay alguna observación. -----

Al no existir observación alguna, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían cuatro votos a favor y una abstención de este punto de acuerdo. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cuatro votos a favor, se aprueba por mayoría el Punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración. Hago la observación, que yo tengo algunas consideraciones que tienen que ver con la parte administrativa, todavía se están trabajando por parte de algunas áreas, pero solicito que se agregue al punto de acuerdo que se está aprobando, ese documento que en su oportunidad se va a terminar. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la autorización para celebrar Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral.
8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: Tienen ustedes en su poder, el documento que se está pretendiendo elevar aquí en este Pleno, para efecto de autorizar al suscrito para la firma con el Instituto Federal Electoral, derivado de la parte de la credencial federal de elector, el listado nominal, todo los instrumentos que devengan, es necesario la firma con el Instituto Federal Electoral de un instrumento de esta naturaleza, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales establece la previsión que tengo la obligación y la responsabilidad de suscribir esos documentos, les hago la observación que todavía no hay precedente, para efecto de

que lo vean en este momento, sin embargo me comprometo con ustedes para hacérselos llegar en cuanto tenga ese documento, antes de suscribirlo, se los haré llegar para que le hagan las observaciones que tengan. -----

Por otra parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** externó: Dado que la Ley y el Reglamento Interior faculta al Presidente para celebrar convenios con autoridades federales, estatales y municipales, no sé si el presente punto de acuerdo sea ocioso o se requiera mayor precisión. -----

En relación a lo anterior, la **SECRETARIA FEDATARIA** explicó: En las facultades que se establecen para el Consejo Estatal Electoral, el Artículo 122, todavía prevalece la autorización que debe dar al Consejero Presidente para el caso de suscribir convenios con otros organismos electorales y en el caso particular, en materia de registro de electores. -----

Enseguida, solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** y dijo: Ahorita se nos informó que el documento, el borrador no está listo, sin embargo a mí me salta una duda, cuando se aprobó aquí el proyecto de presupuesto, había una parte destinada para este convenio con el Registro Estatal de Electores y el Instituto Federal Electoral, que era una cantidad bastante considerable, creo que eran como seis millones de pesos, no sabemos todas las cláusulas que pueda traer el convenio, los pregunta es básicamente, por qué el IFE va a cobrar seis millones de pesos en el entendido de que es un trabajo que todos modos es permanente la depuración del padrón federal electoral, de todos modos se pasaba al Instituto Estatal Electoral, todas las adecuaciones que se hicieran y todo, ¿por qué en el convenio se va a establecer ahí? -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: El comentario pudiera ser que en todas las entidades de la República, el Instituto Federal Electoral cobra por la prestación de un servicio que está otorgando a la entidad federativa, efectivamente el IFE se encarga del padrón electoral federal y de la credencial electoral para votar federal, sin embargo hay que reconocer, hay cuestiones propias del Estado en particular, el imprimir por ejemplo listados nominales, el IFE cobra por eso, el expedir la credencial federal de elector, el actualizar la credencial federal de elector, entonces hay instrumentos donde el IFE cobra, de hecho apenas nos van a pasar la

relación por parte del IFE de los costos, el costo que se generó, es un costo aproximado, o sea no sabemos si va a costar seis millones de pesos, probablemente cueste menos, ojalá, estamos haciendo cruces para que sea menos lo que se cobre, pero puede ser menos, pueden ser cuatro millones y medio, cinco, no lo sabemos, pueden ser hasta los seis millones, entonces es una cantidad aproximada, sin embargo no corresponde a una realidad porque aún estamos haciendo el análisis correspondiente con el IFE. ¿Algún otro comentario? -----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** por su parte manifestó: Sí, en efecto al Representante de Alternativa, presupuestó previendo dándose un margen que esto va a traernos un costo de alrededor de entre cuatro y medio a seis millones, pero no pasa de los seis, yo sí quisiera Presidente si tiene a bien que el Director General del Registro Estatal de Electores, dé respuesta puntual en cuanto a los trabajos que se desarrollan y porqué es la justificación de que el IFE cobre en todos los Estados, muestra concreta en los trabajos que se van a realizar. -----

Posteriormente el Ciudadano **JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES** informó lo siguiente: Efectivamente el Instituto Federal Electoral, en otras entidades federativas, treinta y un restantes, ya tiene una dinámica de trabajo al elaborar los insumos para las elecciones, para Baja California y para otras entidades federativas hay plazos en la Ley que son distintos, esto hace que el Instituto Federal Electoral, haga modelos de operación para cada entidad federativa, esto es, nos va a dotar de lo que es la información para exhibición de las listas nominales lineales, nos va hacer programas de depuración que van de acuerdo a los tiempos de nuestra elección que actualmente está el domingo veinticuatro de junio, nos va a imprimir también los tantos de lo que es la lista nominal con fotografía, una novedad que tiene la Reforma, es que ahora al igual que en los procesos electorales federales, los Partidos obtendrán un tanto de la lista nominal de electores con fotografía, entonces una serie de trabajos también de credencialización, que tienen que ver con los tiempos nuestros, eso es lo que hace que tenga un costo el uso de estos instrumentos federales, es cuanto. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **HIRÁN BELTRÁN GALVÁN**, Representante Suplente del **PARTIDO CONVERGENCIA**.-----

A continuación el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** expresó lo siguiente: Para reforzar esta parte que decía el Director General del Registro Estatal de Electores, hay que considerar, porque la pregunta era que por qué, si normalmente el IFE hace eso, por qué cobra, lo que pasa es que el presupuesto del IFE prevé su operación ordinaria y para ellos es extraordinaria el trabajo de los organismos electorales, por eso tienen que subvencionar los organismos estatales, el esfuerzo extraordinario que el IFE tiene que hacer por causa de la legislación estatal. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían cinco votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Con cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el Punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, relativo a la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo al Concurso Estatal para determinar el lema y emblema del Proceso Estatal Electoral 2007. 9.1 Lectura del punto de acuerdo. 9.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ**, quien se dispuso a dar lectura al punto de acuerdo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los sucritos integrantes de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, Artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral

del Estado de Baja California, así como en la convocatoria para el concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral dos mil siete, respetuosamente sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de acuerdo relativo al Concurso Estatal para determinar el lema y emblema del Proceso Estatal Electoral del dos mil siete, basándonos para ello en los siguientes Considerandos: Primero.- Que uno de los fines del Consejo Estatal Electoral es promover el voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, de conformidad con la fracción VIII del Artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Segundo.- Que el veintisiete de septiembre del dos mil seis el Consejo Estatal Electoral aprobó en su Quinta Sesión Ordinaria, el punto de acuerdo presentado por la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, relativo a la realización del Concurso estatal para determinar el lema y el emblema del proceso estatal electoral dos mil siete, aprobándose en el mismo acto la convocatoria mediante la cual se establecieron las bases del concurso. Tercero.- Que a partir del día ocho de octubre del presente año el Instituto Estatal Electoral lanzó la convocatoria dirigida a todos los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Baja California para participar en el referido concurso, difundándose en los diarios de mayor circulación en la entidad y a través de los medios electrónicos, así como en los talleres y pláticas informativas que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica lleva a cabo ante auditorios diversos en los cinco municipios del Estado. En la convocatoria se señalaron las bases del concurso y toda la información necesaria, incluida la fecha de vencimiento para la entrega de los trabajos que sería el quince de noviembre pasado. Cuarto.- Que hasta el último día del vencimiento para la entrega de los trabajos, marcado en la convocatoria para el quince de noviembre, se había recibido un solo sobre conteniendo el trabajo individual de un ciudadano con el seudónimo de “Planeta Gráfico”. Quinto.- Que de acuerdo a la convocatoria los premios establecidos para los ganadores del concurso serían para los tres primeros lugares, así como la entrega de diplomas a todos los concursantes. El trabajo del primer lugar se utilizaría para el lema y emblema del proceso estatal electoral del dos mil siete por parte del Instituto Estatal Electoral. Sexto.- Que al recibirse un solo trabajo para participar en este concurso se pierde la finalidad del mismo y, siendo atribución del Jurado Calificador, que conforme a la convocatoria se integra por los miembros del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, declarar desierto el certamen en caso de considerarlo necesario, decisión que se propone tome dicho Jurado debido a la muy escasa participación en este concurso. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su

honorables consideración el siguiente: Punto de acuerdo. Único.- Se declara desierto el Concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral dos mil siete, que fuera organizado por el Instituto Estatal Electoral en base al acuerdo del Consejo Estatal Electoral tomado en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintisiete del dos mil seis, debido a la escasa participación registrada, comunicando el presente acuerdo al ciudadano participante en el concurso. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. Atentamente los integrantes de la Comisión. Es cuanto; quisiera nada más agregar que esto fue producto de una muy rica reunión de trabajo que tuvimos con Representantes de Partidos Políticos, donde se explicó debidamente todo el esfuerzo que se hizo y en la cual nos lamentábamos precisamente de la poca respuesta, inclusive de las instituciones de educación superior, a las cuáles se les invitó que participaran, consecuencia de esa reunión es que presentamos este punto de acuerdo. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de los integrantes de este Pleno, el presente Punto de acuerdo por si tienen algún comentario. -----

En ese momento solicitó la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ALTERNATIVA, SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** a lo que manifestó: Efectivamente estuvimos presentes en esa sesión de trabajo, la mayoría de los que estamos aquí y vimos que primeramente, creo que todos nos lamentamos de manera generalizada, la poca participación de los ciudadanos, en un asunto que pudiera aparecer de poca relevancia pero no lo es, sin embargo si bien recuerdo también en esa sesión, llegamos a unos acuerdos, entre ellos fue el de invitar a la persona que había presentado la única propuesta, sí efectivamente declarar desierto el concurso, pero también habíamos acordado que se iba aplicar por designación directa e inclusive a esta persona se le iba a indicar algunos puntos de vista que tuvimos aquí que intercambiamos para llegar a un acuerdo en lo que respecta al emblema; el lema quedamos que era muy probable que se utilizara ese, y haber si la persona podía traer un concepto acerca de lo que aquí habíamos tratado, no sé si se hizo algo al respecto, porque aquí nada más veo como punto único, declarar desierto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: Muy relevante la pregunta. Precisamente la consulta que hacíamos con el área técnica jurídica, era que sí se requería declararlo desierto y entonces ya después darle seguimiento a lo que habíamos comentado en la reunión de trabajo, invitar a la persona que presentó el documento, una vez que se declare desierto, habrá que abrir el sobre y saber quién es, invitarlo para seguir adelante con esas propuestas, a todos los que aquí estuvimos nos gustó mucho el lema, pero todos los que aquí estuvimos también, no nos gustó el diseño, y hubo una serie de aportaciones que se hicieron y que están en la Minuta de esa reunión, podemos entonces garantizarle a Rogelio, que en efecto por la parte del área técnica de la Dirección de Educación Cívica, va hacer los contactos. -----

Por otro lado, la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** sugirió: Yo propondría que en lugar de señalar desierto el concurso, por qué no se envía una nueva convocatoria, pero se abre lo que era la edad de participar, porque era muy reducido lo que estaba señalado para los participantes, creo que era de diecisiete a veinticinco años, entonces deja afuera a muchísima gente profesionalista, de hecho personas de cualquier edad, que probablemente les gustaría participar, entonces a mí se me hace que sería mejor sacar una segunda convocatoria y quitar lo que es ese candado de la edad requerida. -----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: Esa posibilidad también se comentó en la reunión y está todavía a disposición de este Pleno acordarlo, entonces sí necesitamos declarar desierto este concurso, porque de acuerdo a las bases, no hubo materia para poder seleccionar los ganadores, pero aquí a mí me parecería muy bien, inclusive hasta habíamos comentado hacerlo como lo hemos hecho en algunas licitaciones de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, concretamente lo hicimos para el proceso electoral del dos mil cuatro, cuando el concurso público fue por invitación, una vez que ya sabemos como bien lo dice la Consejera Carola, qué personas pudiesen interesarse, invitarlas que es profeso a que participen en el concurso, esto es su hubiere el tiempo necesario, aquí yo sí requeriría en virtud de los tiempos que nos aportó el Congreso, recibir la opinión aquí del Director General, haber si hay viabilidad de tiempo para algo similar, de no ser así, haríamos lo que acordamos en la reunión de trabajo y que fue precisamente invitar a esta persona y ver que se utilice el logo del Instituto, como se ha utilizado

en todas ocasiones y se le agregue ese lema, esa era la otra alternativa, es cuanto. ---

Por su parte el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** manifestó: Nomás quisiera aclararle a este Pleno, que el proyecto original de este concurso, sí venía cerrado, de diecisiete a veinticinco años y la Comisión resolvió que no fuera cerrado, entonces quedó abierto, no hay límite de edad en la cuestión de la participación. Por otro lado, quisiera avisarles que está en imprenta las ediciones de la Ley, junto con la Constitución, el cronograma de actividades y el calendario, que es un documento de trabajo indispensable para el proceso electoral y hemos estado deteniéndonos, porque esperábamos tener un logotipo y un emblema que distinga la portada de la edición, que eso se ha procurado proceso tras proceso, que se puedan distinguir las leyes, no nada más por el nombre o por la fecha en que fue publicado, sino por el logotipo que caracterizó el proceso, entonces yo sí suplicaría que a efecto de estar en posibilidad la Dirección General de hacer el empastado, porque ya estamos haciendo la reproducción internamente, es una impresión local, doméstica, yo sí quisiera que a lo mejor lo más práctico, sería lo que se dijo al principio, que comentaba el Representante del Partido Alternativa, que habláramos con la persona y si el logo, fue del agrado de los Partidos, entonces hacer las aclaraciones y sí que le entregaran a la Dirección General pronto una resolución sobre esto, para no tener que atrasarlo, nomás quiero comentarlo, que hicimos una impresión provisional que estamos por repartirle a los Representantes de Partido, a los miembros de todo este Consejo obviamente, pero es provisional y se va aparecer mucho a la anterior, nada más que es en blanco y negro, precisamente previendo este tipo de cosas, muchas gracias Consejero. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** expresó lo siguiente: En efecto, yo por eso solicitaría que aprobemos este punto de acuerdo, para proceder, inclusive con la cláusula séptima de la misma convocatoria en que le da facultades a la Comisión para proseguir con situaciones no previstas, en este caso no se prevía que quedara y sí, sí quedó aquí en caso que quedara desierto, sería el Consejo quien lo declararía, para proceder entonces hablar con esta persona y aprovechar el bonito lema que sí tiene ahí, platicar con él y que ya pueda entonces incorporarse al logo del Instituto junto con ese lema que irá en la portada de la nueva versión de la Ley, es cuanto. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a someter a votación lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían cinco votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el Punto de acuerdo al que le acaba de dar lectura el Consejero Rodrigo Martínez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10.- Punto de Acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, que habrán de designarse para el próximo proceso estatal electoral 2007.
10.1 Lectura del punto de acuerdo. 10.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

Acto seguido, el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** se dispuso a dar cuenta del Punto de acuerdo, a lo que manifestó: Haciendo alusión a lo que explicaba al principio, en el momento en que este Consejo nos concedió el que se agregara como punto, del orden del día, quisiera remitirme, si no tienen inconveniente a la lectura del punto de acuerdo y también hacer la aclaración de que en un esfuerzo especial, hicimos una notificación a los Partidos Políticos de este documento para que tuvieran oportunidad de leerlo. Y dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con fundamento en el Artículo 131, fracciones III y VI correlacionados con los numerales 122 fracción IV, 139 y 140 todos de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, me permito someter a su consideración, el Punto de acuerdo relativo al proyecto de Convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, al tenor de los siguientes Considerandos. Este es el proyecto de Punto de acuerdo, con las correcciones que fueron leídas, ustedes encontrarán el calendario de las actividades para la elección, que es una propuesta

que se está agregando a fin de hacer viable la operación de este procedimiento, se está contemplando, si ustedes ven a partir del próximo lunes que se haga la primera convocatoria y los que les al principio, en la aprobación del orden del día, aprovechar el mes de diciembre para que se haga la recepción de solicitudes que terminaría, de acuerdo a la propuesta aquí, el día miércoles tres de enero del dos mil siete, aquí quiero yo hacer una consideración, el Consejero Jaime Vargas cuando estuvo comentando sobre este tema, él me pidió que solicitara al Pleno, que en vez de tres fuera cuatro de enero, o sea un día más para abundar en el plazo, para que los ciudadanos tengan oportunidad de hacer su solicitud, ustedes podrán ver, esto es lo que pasa en enero y lo que pasaría en el mes de febrero, a más tardar se está previendo apruebe la integración de los Consejos Distritales, para que el Presidente del Consejo Estatal Electoral esté en posibilidades de proponer, quién va a ser los Presidentes de esos Consejos Distritales y sean estas personas, las que tienen que emitir la convocatoria a sesión de instalación respectiva, en cada uno de los órganos normativos Distritales del Instituto; ustedes también podrán encontrar el proyecto de la convocatoria en sí, que está en una hoja tamaño oficio en tamaño vertical y si ustedes no tienen inconveniente procedería a leerla o si tienen alguna observación, estoy a sus órdenes. Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Con fundamento en el artículo 131 fracciones III y VI, correlacionados con los numerales 122 fracción IV, 139 y 140, todos de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, me permito someter a su consideración el Punto de acuerdo relativo al Proyecto de Convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral; al tenor de los siguientes: Considerandos. Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, el veinticuatro de junio del año dos mil siete, se celebrarán elecciones ordinarias en el Estado, para elegir Gobernador Constitucional, Diputados al Congreso del Estado y Munícipes a los Ayuntamientos. Segundo.- Que según lo dispuesto en los artículos 119 y 268 de la Ley electoral local, el proceso electoral se inicia con la Sesión de Instalación del Consejo Estatal Electoral, siendo ésta el quince de enero de dos mil siete. Tercero.- Que en términos del numeral 144 de la Ley de la materia, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, convocará por escrito a sesión de instalación a más tardar el diez de febrero del año de la elección, con el objeto de preparar en el ámbito de su competencia el proceso electoral respectivo. Cuarto.- Que es atribución del Consejo Estatal Electoral designar a los Consejeros Ciudadanos Numerarios y Supernumerarios de los Consejos Distritales Electorales, mediante el

voto de las dos terceras partes de sus integrantes con derecho a ello, a propuesta de la comisión respectiva; correspondiéndole además, la designación de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos, a propuesta del Presidente del Consejo Estatal Electoral lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 122, fracción IV, de la Ley de la materia. Para la designación que se menciona, el Consejo Estatal Electoral debe agotar el procedimiento establecido en el Artículo 140 de la Ley electoral local, esto es, debe emitir convocatoria pública en la que se establezcan las bases y requisitos para participar; integrar una comisión especial de Consejeros Ciudadanos a efecto de revisar la documentación correspondiente, desahogar las entrevistas del caso y elaborar el dictamen respectivo, para finalmente, en base al dictamen elegir bajo la votación requerida a las personas que fungirán como Consejeros Ciudadanos en los Consejos Distritales Electorales. En ese tenor, agotado el procedimiento anterior, deberán elegirse ciento doce Consejeros Ciudadanos Numerarios, y treinta y dos Supernumerarios, quienes integrarán los dieciséis Consejos Distritales Electorales a instalarse, uno en cada distrito electoral en que se divida el territorio del Estado. Cabe mencionar, que las personas que se designen deben reunir los requisitos precisados en los numerales 142 correlacionado con el 113, y no estar en los impedimentos delimitados en el Artículo 159, todos de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales. Quinto.- Con base en las anteriores consideraciones, se propone al Pleno del Consejo, el Proyecto de Convocatoria pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral –que se agrega como Anexo Único–, dirigida a los ciudadanos residentes en el Estado, que tengan interés de participar en la representación ciudadana a través de los citados órganos electorales; proyecto en donde se establecen las bases a seguir como es: El plazo de presentación; el domicilio para recepcionar las solicitudes; la prevención de su envío por oficinas de correos o empresas de mensajerías; los requisitos que debe contener la solicitud; las exigencias a cubrir por los aspirantes; el número de consejos distritales a instalar; así como el procedimiento a seguir por el Consejo una vez recibidas las solicitudes respectivas. Convocatoria a publicarse en un diario de circulación estatal a partir del día cuatro de diciembre de dos mil seis, con una segunda publicación el día dieciocho del mes y año en cuestión, solo si la disponibilidad presupuestal lo permite; asimismo deberá publicarse en los estrados del Consejo Estatal Electoral, y en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral, para su debido conocimiento. Cabe señalar que a la convocatoria se acompaña la calendarización de las actividades para desahogar el trámite de elección, previendo la publicación de la misma en las fechas anteriormente indicadas,

los días de recepción de las solicitudes, los periodos de entrevistas, así como los plazos de realización de las sesiones para el nombramiento respectivo, entre otros datos. Calendarización para la logística conducente y que podrá ajustarse dependiendo de las necesidades operativas de la Comisión y del Pleno de Consejo, salvo los plazos fijados en las Bases de la Convocatoria que se consideran inamovibles. En virtud de lo anterior, respetuosamente someto a su consideración el siguiente: Punto de acuerdo. Primero.- Se emite Convocatoria Pública para la elección de Consejeros Ciudadanos de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigida a los ciudadanos residentes en el Estado, que tengan interés de participar en la representación ciudadana a través de los citados órganos electorales, propuesta por la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, de conformidad a las consideraciones del presente acuerdo y al Anexo Único que se agrega. Segundo.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, publicar la Convocatoria aprobada en los términos indicados en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil seis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales el Director General. Javier Lázaro Solís Benavides.-----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los integrantes de este Pleno, el Punto de acuerdo al que acaba de dar lectura el señor Director, por si tienen algún comentario. -----

En ese momento, el Ciudadano **ILDEFONSO CHOMINA MOLINA**, Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** preguntó: ¿Por qué el día cinco es inhábil? -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** contestó: El cinco de diciembre es día inhábil, por causa de la Ley del Servicio Civil, está marcado como un día inhábil, en Baja California. También en la copia de la convocatoria que tienen ustedes, precisar que el teléfono del Instituto, es el (568-41-74, 76 y 77), no es el (78). En la base cuarta, dice: Requisitos que deben reunir los aspirantes. Primero, ser mexicano por nacimiento, está una “s” de más, son las observaciones que me hicieron llegar algunos miembros de este Consejo. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno, el Punto de acuerdo al que se acaba de dar lectura, con las observaciones ya propuestas por parte del Director. -----

Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** comentó lo siguiente: Empieza, se publica el cuatro de diciembre, la convocatoria, empieza la recepción desde el seis de diciembre, hasta el tres de enero, pero la recepción de los documentos inicia el seis, me parece que si es amplio, es casi un mes que tenemos ahí, entonces habrá que hacer una muy buena promoción para que haya una muy buena participación y el Consejo tenga amplio margen para poder seleccionar a los ciudadanos, creo que tal como lo presenta el Director, me parece correcto, antes se veía se extendía demasiado, hay que capacitar a los nuevos Consejeros Distritales, esta elección va ser muy competitiva, quizás como fue la nacional y sí hay que prever todo lo que podamos, para que los Consejeros Distritales tengan la mejor capacitación, la mejor capacitación, la mejor inducción posible y por eso cuanto más rápido se pueda hacer esto, mejor. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, con las modificaciones planteadas por el propio Director General, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano, aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían cinco votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del orden del día: -----

II.- Asuntos generales. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Para efecto de desahogar este punto, le concedemos el uso de la palabra a quien así lo crea

conveniente que traiga algún asunto, para que participe y lo desahogue en esta sesión. El Director General del Instituto Estatal Electoral; “un asunto”, la Consejera Ciudadana Supernumeraria, Carola Andrade Ramos; “un asunto”, el Consejero Presidente; “un asunto”. -----

A continuación, el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** dio a conocer el asunto general, a que hizo referencia y esto manifestó: Es un aviso que quiero darle al Pleno del Consejo Estatal Electoral, para que conste en los anales de este Consejo, que está en producción la memoria estadística del proceso electoral dos mil cuatro y que con todos los retrasos y todas las avatares que se tuvo que surcar, muchas cosas en contra, para que esto pudiera salir, finalmente está en la etapa de producción, ya les había avisado en una sesión anterior, que va a ser de manera electrónica y es en DVD, es un modelo que quiero presentar aquí a ustedes, de cómo quedaría; algo que es muy importante, es algo novedoso porque está en DVD y no está en CD, aquí están grabados los debates de todos los candidatos, se pueden ver en computadora, en una televisión, cosa que antes no existía constancia de los debates, excepto la grabación en VHS, pero era un documento separado de la impresión en papel de la memoria, entonces tenemos compromiso por parte de la empresa que está haciendo la reproducción masiva de este documento, que en un plazo aproximadamente de diez a catorce días, estarían listos para hacer la distribución correspondiente, es todo. -----

Por otra parte la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS**, desahogó su punto asunto general, informando lo siguiente: Elaboré un documento, al que quiero darle lectura si me permite. Quiero hacer del conocimiento al Pleno de este Consejo Estatal Electoral, que el pasado veinticuatro de noviembre del año en curso, comparecí ante el Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, para expresarles mi decisión de no atender la convocatoria pública del diecisiete de noviembre pasado, en la que me invitaban a participar para ser reelecta como Consejera Ciudadana Supernumeraria de este Órgano Electoral. Lo anterior, debido a que se me estaba encuadrando en un procedimiento que legalmente no existe y que no corresponde a mi calidad de Consejera Ciudadana Supernumeraria, al pretender aplicarme las reglas establecidas claramente por la Constitución Política del Estado y de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, para la reelección de Consejeros Ciudadanos Numerarios, incluso los numerales de la Ley Electoral que se mencionaban en las bases de la convocatoria, no contemplan

un procedimiento para reelegir a Consejeros Ciudadanos Supernumerarios, porque simplemente no existe; por lo que preferí no ser reelecta como Consejera Ciudadana Supernumeraria, que aceptar un cargo estando consciente de que dicho nombramiento, se encontraría viciado de origen, ya que en mi vida personal como la profesional siempre me he desarrollado dentro de la legalidad y las normas jurídicas, solo lamento ver como ciudadana bajacaliforniana, la falta de formalidad y del estricto apego a la Ley en los trabajos del H. XVIII Congreso del Estado, al emitir una convocatoria a todas luces violatoria de las garantías individuales de los que se suponen nos encontramos bajo su protección, lo que es aún peor, ver que esta conducta se está haciendo una costumbre cada día más común entre las instituciones, lo anterior me anima aún más para continuar trabajando desde cualquier otra trinchera en beneficio de mi Estado, ya que la experiencia adquirida en estos tres años en el Consejo Estatal Electoral, sumado a los diez años de servicio profesional electoral en el Instituto Federal Electoral, me ayudarán para seguir en pro de la participación ciudadana y en lucha contra el abstencionismo para lograr una democracia real. Por su atención muchas gracias. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: En cuanto a la propuesta de mi punto, quiero retirarlo, creo que no hay ningún otro punto que agotar; en consecuencia agradezco su asistencia y participación en esta sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **catorce horas con quince minutos** del día **veintinueve de noviembre del año dos mil seis**, se clausura esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por su atención y presencia, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintisiete fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

LIC. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA